



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

SECRETARÍA DEL AGUA
Y MEDIO AMBIENTE

07 AGO. 2015

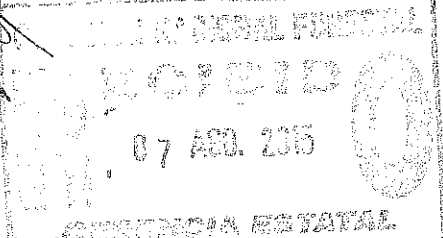
DESPACHO

OFICIO N° DFZ152-201/15/1255

BITÁCORA: 32/DK-0008/07/15

Zacatecas, Zacatecas, 21 de Julio de 2015

28° 5 Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón



FRANCISCO JAVIER VENEGAS ALVAREZ
KM. 3.5 CARRETERA VALPARAÍSO- FRESNILLO
99200 VALPARAISO, ZACATECAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Julio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado "ASERRADERO NUEVO Y/O FRANCISCO JAVIER VENEGAS ALVAREZ" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 110.01.-4691 de fecha 18 de Agosto de 1994, que cuenta con el código de identificación T32049VEA001 ubicado en KM. 3.5 CARRETERA VALPARAÍSO-FRESNILLO ASERRADERO NUEVO Y/O FRANCISCO JAVIER VENEGAS ÁLVAREZ C.P. 99200 Valparaiso Zacatecas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
180	1541	1720	14650461	14650640
16	1721	1736	14650641	14650656
4	1737	1740	14650657	14650660

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



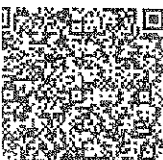
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGADO FEDERAL
EN ZACATECAS

M.C. JULIO CESAR NAVA DE LA RIVA



2A. DE MATAMOROS #127. COL. CENTRO www.semarnat.gob.mx

Tel: (402) 923 00 35- delegado@zacatecas.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS

OFICIO N° DFZ152-201/15/1255

BITÁCORA: 32/DK-0008/07/15

Zacatecas, Zacatecas, 21 de Julio de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C.c.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:

Ing. Juan José Guerra Abud.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.

QFB. Martha García-ivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales.- México D.F.

Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.

Ing. Fabiola Rivera Salinas.- Secretaria del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad.

Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.- Ciudad.

MVZ. Luis Gerardo Reyes Rodríguez.- Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.- Zacatecas.

Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC/JCNR/JLRL/RAB/PCM

